



Dan 5 días para presentar sentencia

Ministro Laynez alista proyecto sobre segunda parte de Plan B

SCJN detalla que será una resolución contra las acciones de inconstitucionalidad que interpuso la oposición; fijan segunda quincena de este mes para discutirlo en el Pleno del alto tribunal

Por **Claudia Arellano**
mexico@razon.com.mx

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) dio por concluido el periodo de instrucción, para dar paso a la elaboración del proyecto de resolución sobre la segunda parte del Plan B de la Reforma Electoral y que, indicó, se discutirá en la segunda quincena de este mes en el Pleno del alto tribunal.

Con el ministro Javier Laynez al frente de la ponencia, se anunció que éste se concentrará en elaborar el proyecto de resolución de las acciones de inconstitucionalidad que interpuso la oposición contra la segunda parte del Plan B.

El martes, Laynez Potisek dio por concluido el periodo de instrucción, a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente, y ayer se dio a conocer en la página oficial de la Corte sobre el avance del proyecto.

“En virtud que ha transcurrido el plazo legal de dos días naturales concedido al partido político nacional Movimiento Ciudadano, al Partido Acción Nacional, a los diversos diputados y senadores integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso de la Unión, al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y a la Fiscalía General de la República, para formular alegatos, según la certificación que existe en autos, sin que a la fecha se tenga constancia de su presentación electrónica o impresa ante este Alto Tribunal, con fundamento en el artículo 68, párrafo tercero, de la Ley Reglamentaria de la materia, se cierra instrucción, a efecto de ela-

borar el proyecto de resolución correspondiente”, notificó.

La segunda parte del Plan B incluye modificaciones de las leyes generales de Instituciones y Procedimientos Electorales; de Partidos Políticos; Orgánica del Poder Judicial de la Federación, además de que se expidió una nueva Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

La Corte mencionó que, debido a que se trata de un tema electoral, a partir del 14 de junio del presente año, el ministro “tiene cinco días para presentar su proyecto ante la Secretaría General de Acuerdos de la Corte, para que el mismo sea repartido entre los integrantes del Pleno”.

Asimismo, se indicó que, después de esos cinco días, el Pleno cuenta con otros cinco más para debatir y resolver el asunto, por lo cual es posible que en un par de semanas más los ministros emitan su fallo.

EN QUÉ CONSISTE

Segunda parte del Plan B incluye:

Modificaciones de leyes:	Modificaciones estructurales y presupuestales para:
*DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES	*INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE)
*DE PARTIDOS POLÍTICOS	*TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN (TEPJF)
*ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN	
*SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL	

Es importante mencionar que la segunda parte del Plan B también incluye modificaciones estructurales y presupuestales al Instituto Nacional Electoral (INE) y al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), motivo que confrontó en meses anteriores al Gobierno federal y a las autoridades que entonces encabezaban el órgano autónomo.

Entre los cambios más importantes que considera la segunda parte del Plan B de la Reforma Electoral cabe destacar la reducción de más del 80 por ciento de los salarios del órgano electoral, cuyas funciones serán compactadas. Aunque el INE no desaparece, con la enmienda se adelgaza la estructura electoral.

140

Impugnaciones recibió la SCJN contra el Plan B, hasta abril

“**ESTE ALTO TRIBUNAL**, con fundamento en el artículo 68, párrafo tercero, de la Ley Reglamentaria de la materia, se cierra instrucción, a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente”
Javier Laynez Potisek
Ministro de la SCJN
”